

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 763 IDDOC 838334
CONCHALI, viernes 11 abril 2025

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-72, 1-71
 - LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-68,12-69
 - LAS PREOBLIGACIONES ,5-355,5-357

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) : COFRE SAN MARTIN JUAN EDUARDO RAMON Y OTROS

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$: 1.603.449

Y SON: UN MILLON SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

03 AL 31/03/25 HONORARIOS PROFESIONALES PROYECTO SNSM23-IPSO-0006 - DE.N° 987
29/09/23 - DE.N° 795 31/07/23 - DE.N° 693 24/06/24 - DE.N° 125 30/01/25 - DE.N° 407 Y DE.N°
408 07/04/25 - MEMORANDUM N° 179 10/04/25 DISEPU - BOLETAS DE HONORARIOS N° 117
Y N° 15 08/04/25 - INFORMES DE ACTIVIDADES - DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFI-
CADOS ABRIL/25 DISEPU - REGISTROS FOTOGRAFICOS

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140519045001	Honorarios	901.707		[REDACTED]	B-117
1140519045001	Honorarios	973.673		[REDACTED]	B-15
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		770.959	[REDACTED]	-0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		832.490	[REDACTED]	-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		130.748	[REDACTED]	B-117
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		141.183	[REDACTED]	B-15

TOTALES : 1.875.380

ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 7894

NOMBRE

EGRESO N° 30-730

FECHA DE PAGO 7893

R.U.T.

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
16 ABR 2025
HORA: 13:10
TESORERIA

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**
 RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 08 DE Abril DEL AÑO 2025

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Liquidos	Boleta
	117	VIG	08/04/2025	JUAN EDUARDO RAMON, COFRE SAN MARTIN	08/04/2025	NO	901.707	0	130.748	770.959	IR
	15	VIG	08/04/2025	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	08/04/2025	NO	973.673	0	141.183	832.490	IR
Totales*							1.875.380	0	271.931	1.603.449	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)

MEMORANDUM N° 179./2025.
Iddoc n° 838126..

CONTABILIDAD
11/4/25

MAT: Solicita pago de remuneraciones de profesionales que indica.

DE : SRA. CLAUDIA CACCIUTOLO MARZOLO.
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA.

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES.

10 ABR 2025

Conchalí,

Mediante el presente, en contexto de la ejecución de Programa Somos Barrio, correspondiente al Proyecto código SNSM23-IPSO-0006, remito a Ud. boletas de honorarios e informes correspondientes al mes de marzo de las profesionales ejecutoras que se detallan a continuación:

NOMBRE	N° BOLETA	Mes de Ejecución.
FRANCISCA ABARCA LLANOS	N° 15	Marzo 2025
JUAN EDUARDO COFRÉ SAN MARTÍN	N° 117	Marzo 2025

Atentamente, me despido esperando tenga un buen día.


CLAUDIA CACCIUTOLO MARZOLO.
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA.



CCM/gal
Distribución:
Destinatario - Archivo.



Fecha: 08 de abril de 2025

**JUAN EDUARDO RAMON COFRE
SAN MARTIN**

Rut: [REDACTED]

Giro(s):

OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
PERSONALES N.C.P.

Dirección:

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD
DE CONCHALI**

Rut: 69.070.200-2

Por atencion profesional	Monto
Profesional ejecutor proyecto más prevención Conchalí DEX 407;Marzo 2025	901.707
Total Honorario \$	901.707
14,5% Impto. retenido	130.748
Total	770.959

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el 14,5%



13921466000004E3C5EB

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 03 al 31 de Marzo 2025.

Más prevención Social en Conchalí: Creciendo en seguridad y Desarrollo Humano.

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Juan Eduardo Ramón Cofre San Martín		DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO

407/2025

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; "Mas prevención social en Conchalí creciendo en seguridad y desarrollo humano".

- i. Conducir el trabajo territorial y de proximidad institucional-comunitario.
- ii. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario del citado barrio.
- iii. Implementación de acciones de difusión del proyecto.
- iv. Implementar plan de acción comunitario.
- v. Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- vi. Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- vii. Actualización del catastro de la red local.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana 3 – 7 de Marzo.

- **Presentación y trabajo administrativo, revisión de proyecto, visita con Gonzalo a villa de sector barrio Juanita Aguirre para cierre perimetral.**
- **Configuración y actualización de encuesta de seguridad.**
- **Actividad de mes de la mujer en cesfam de comuna, realización de afiche más prevención y trabajo administrativo.**
- **Trabajo administrativo, revisión de plan de seguridad sosafe y creación de hoja con números de emergencia, visita a espacio mujer junto con Gonzalo.**

Semana 10 - 14 de Marzo.

- **Revisión y actualización de información de comités de seguridad de los barrios, documento enviado por Gonzalo, realización carta Gantt.**
- **Salida a terreno a encuestar sobre el quiosco rojo ubicado en Fontova/Vichuquén Barrio Juanita Aguirre.**
- **Asistencia a pre conformación de comité de seguridad en Astronautas 4403.**

Semana 17 - 21 de Marzo.

- Bienvenida a la arquitecta al equipo
- Salida a terreno con Gonzalo a barrios durante la tarde para actualizar a vecinos de la remodelación de plaza central de su barrio.
- Desarrollo de documento investigación de más prevención análisis e informe situacional de comuna.
- Revisión y entrega de información a vecinos para que puedan realizar reunión de pre conformación comité de seguridad, en barrios.

Semana 24 - 28 de Marzo

- Participación de actividad salud en villa Frei con Somos barrio.
- Desarrollo de ppt con los lineamientos del diagnóstico. Desarrollo de instrumentos para proyecto La Quinta.
- Pre conformación comité seguridad en Isabel carrera 18:00.
- Reunión con Anita Contreras 15:30 en Espacio Mujer.

Semana del 31 de Marzo

- Trabajo administrativo, realización de informe mensual y llegada de profesional a equipo de prevención.

C. COBERTURA.

- Vecinos/as, J.J.V.V. Comités de Seguridad de los barrios de la comuna Conchalí.

D. RESULTADOS.

Durante el presente mes se prioriza el conocer tanto la labor técnica y administrativa del área, se realizan incursiones a zonas, oficinas técnicas y barrios para poder así conocer la realidad del proyecto y definir los primeros lineamientos que van a definir el desarrollo del diagnóstico.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Se ha logrado en primer lugar la obtención de datos y conocer a las distintas U.V. y Comités de seguridad de la comuna.

Se ha comenzado con los primeros pasos del proyecto y avanzar conforme con los datos preliminares del diagnóstico.



JUAN COFRE SAN MARTÍN.

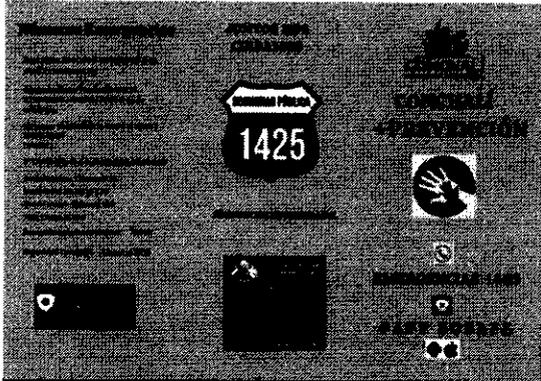
Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.



CLAUDIA CACCIUTO MARZOLO
Directora de Seguridad Pública.

Anexos
Semana 3 – 7 de Marzo.

- Actividad de mes de la mujer en cesfam de comuna, realización de afiche más prevención y trabajo administrativo.



APOYO DE TUS
VECINOS.

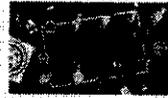
Mejora tu vida, reduce el riesgo y ayuda a tu familia y vecinaria en la medida de lo posible.



Mejora

Trabaja para mejorar tu vida y la de tu familia, reduce el riesgo y ayuda a tu familia y vecinaria en la medida de lo posible.

Valores:
Solidaridad,
responsabilidad,
participación.



Trabaja y colabora con tus vecinos para mejorar tu vida y la de tu familia, reduce el riesgo y ayuda a tu familia y vecinaria en la medida de lo posible.

Mejora tu vida y la de tu familia, reduce el riesgo y ayuda a tu familia y vecinaria en la medida de lo posible.



Trabaja y colabora con tus vecinos para mejorar tu vida y la de tu familia, reduce el riesgo y ayuda a tu familia y vecinaria en la medida de lo posible.

Mejora tu vida y la de tu familia, reduce el riesgo y ayuda a tu familia y vecinaria en la medida de lo posible.



- Visita a conmemoración del día de la mujer en explanada del metro Conchalí.



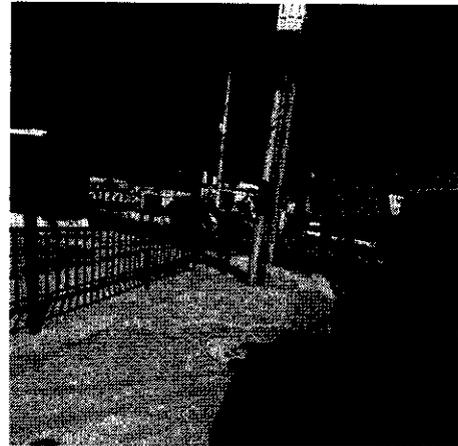
- Presentación y trabajo administrativo, revisión de proyecto, visita con Gonzalo a villa de sector barrio Juanita Aguirre para cierre perimetral.

- Visita a Comité de seguridad barrio calle Carlos salas, entrega de afiches vinílicos



Semana 10 - 14 de Marzo.

- **Revisión y actualización de información de comités de seguridad de los barrios, documento enviado por Gonzalo, realización carta Gantt.**
- **Salida a terreno a encuestar sobre el quiosco rojo ubicado en Fontova/Vichuquén Barrio Juanita Aguirre.**

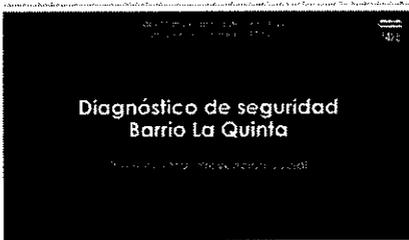
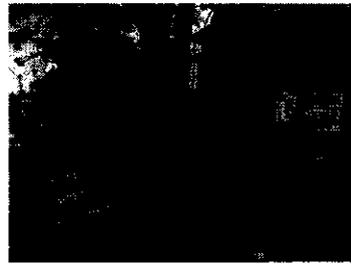


- **Asistencia a pre conformación de comité de seguridad en Astronautas 4403.**

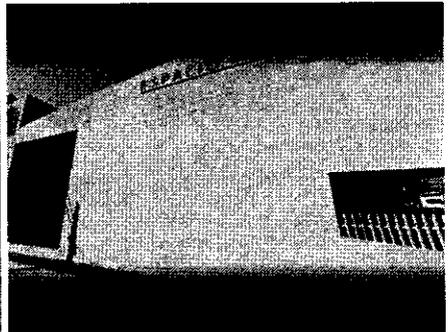


Semana 24 - 28 de Marzo

- Participación de actividad salud en villa Frei con Somos barrio.
- Desarrollo de PPT con los lineamientos del diagnóstico. Desarrollo de instrumentos para proyecto La Quinta.

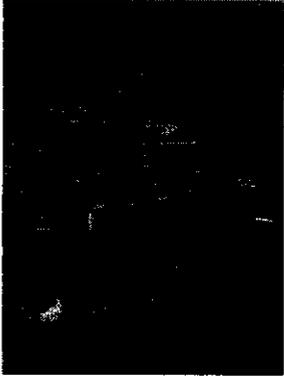


- Pre conformación comité seguridad en Isabel carrera 18:00.
- Reunión con Anita Contreras 15:30 en Espacio Mujer.

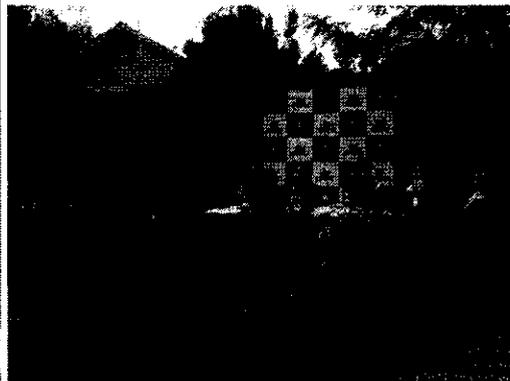
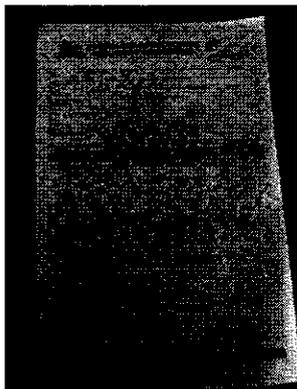


Semana 17 - 21 de Marzo.

- **Salida a terreno con Gonzalo a barrios durante la tarde para actualizar a vecinos de la remodelación de plaza central de su barrio.**



- **Revisión y entrega de información a vecinos para que puedan realizar reunión de pre conformación comité de seguridad, en barrio Campanario #1731**



Semana del 31 de Marzo

- Trabajo administrativo, realización de informe mensual y llegada de profesional a equipo de prevención.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Claudia Cacciuttolo Marzolo, Directora Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por el profesional Sr. Juan Eduardo Ramón Cofre San Martín durante el mes de Marzo del año 2025, que se desempeña como Trabajador Social a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano", código SNSM23-IPSO-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 407 del 07/04/2025).

CONCHALÍ, ABRIL de 2025.



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA MÁS PREVENCIÓN SOCIAL EN CONCHALÍ Proyecto Psicosocial SNSM23-IPSO-0006
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 693/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No aplica
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No aplica

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

DECRETO EXENTO N° 404

CONCHALI, 07 ABR 2025

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114) SUSCRITO CON DON JUAN EDUARDO RAMON COFRE SAN MARTIN.-

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

852

876828

VISTOS: Memorandum N°271 de 13.03.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°126, Pre-Obligación Presupuestaria 5/357 de fecha 11.03.2025 amhg del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N°251 de 07.03.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorandum N°114 de 04.03.2025 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°125 del 30.01.2025 Aprueba Comedidos a Honorarios Dirección de Seguridad Pública Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023. Proyecto SNSM-23 IPSO-0006; Decreto Exento N°693 del 24.06.2024 Aprueba Proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, para ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, Sanccionado por Decreto Exento N°795/2023, Modificado por Decreto Exento N°987/2023; Oficio N°947 de 14.05.2024 de la Jefa División de Gestión Territorial, Aprueba Proyecto SNSM23-IPSO-0006; Decreto Exento N°987 del 29.09.2023 Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia para ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; Decreto Exento N°795 del 31.07.2023 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZA el Contrato A Honorarios (Sub 114) a 18 de marzo del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) JUAN EDUARDO RAMON COFRE SAN MARTIN, chileno, Trabajador Social, cédula nacional de identidad N° 13.921.466-8, con domicilio en [REDACTED] comuna de Las Condes, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su jurisprudencia. PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cueros legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como comedidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 16.01.2025, el Concejo Municipal aprobó comedidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el comedido "Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la comuna, con un comedido participativo y de cohesión social", que fue sancionado por Decreto Exento N° 125 de fecha 31 de enero del año 2025.



Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 1391 de fecha 30.06.2023; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad Municipal 2023; Resolución Exenta N°2123 de fecha 29.08.2023; Decreto Exento N° 987 de fecha 29.09.2023, que aprobó modificación de Convenio de transferencia para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad municipal 2023 y Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, que aprobó Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) JUAN EDUARDO RAMON COFRE SAN MARTIN, como profesional en la ejecución Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Conducir el trabajo territorial y de proximidad institucional – comunitario.
- Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario del citado barrio.
- Implementación de acciones de difusión del proyecto.
- Implementar plan de acción comunitario.
- Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- Actualización del catastro de la red local.

Productos Esperados:

- Reducir los factores de riesgo socio delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 03 de marzo y tendrá vigencia hasta el 31 de mayo, ambas fechas inclusive del año 2025.

Se hace presente que don (a) JUAN EDUARDO RAMON COFRE SAN MARTIN, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 03 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) JUAN EDUARDO RAMON COFRE SAN MARTIN, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$ 901.707. (novecientos un mil setecientos siete pesos) y en los meses de abril a mayo la suma bruta mensual de \$ 932.800. (novecientos treinta y dos mil ochocientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) JUAN EDUARDO RAMON COFRE SAN MARTIN, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) JUAN EDUARDO RAMON COFRE SAN MARTIN, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) JUAN EDUARDO RAMON COFRE SAN MARTIN, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) JUAN EDUARDO RAMON COFRE SAN MARTIN, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) JUAN EDUARDO RAMON COFRE SAN MARTIN, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/MGH/jng

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Adm. Municipal - Jurídico

Control - DISEGPU - Direc. Adm. y Finanzas

Depto. Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Lev N°20.285/

795038

1669

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CÓDIGO SNSM23-IPSO-0006 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°987/23.

CONCHALI, 24 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 693

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 346 del 28.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 335 del 22.05.2024 de la Dirección de Seguridad Pública, Oficio N° 947 del 14.05.2024 de la Subsecretaria de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-32 del 02.05.2024 del Seguridad Pública; Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24; Resolución Exenta N° 2123 del 29.08.2023 de la Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023 que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, Modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaria de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23., para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°947 del 14.05.24., por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaria de Prevención del Delito.

El Oficio N°947 del 14.05.24., y la Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24., forman parte integrante del presente decreto.

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
1140519045001	Honorarios	73.724.640
1140519045002	Adquisición de Activos Físicos o no Financieros	7.827.899
1140519045003	Infraestructura	15.100.000



1140519045004	Difusión y Publicidad	1.340.000
1140519045005	Bebidas y Alimentos	961.344
1140519045006	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	1.046.117
	TOTAL	100.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL ASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

**Control - Jurídico - Seguridad Pública - Alcaldía - Rentas -
Adm. y Finanzas - Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285./**

300472

224

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PARA EJECUTAR EL SEGUNDO
COMPONENTE DEL PROGRAMA SIS-
TEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNI-
CIPAL 2023. PROYECTO SNSM-23
IPSO-0006.**

30 ENE 2023

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1251

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 16.01.25; Memorándum N°34 de 14.01.25 de la Dirección Asesoría Jurídica; Oficio N° 2866 de 24.12.24 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Memorándum N° 672 de 05.12.24 de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 838 de 26.12.24 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 699 de 26.12.24 de la Dirección de Seguridad Pública; Decretos Exento N° 1324 de 28.10.24 que aprueba cometidos a honorarios Dirección de Seguridad Pública del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023: <decreto Exento N° 693 de 24.06.24 que aprueba proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; Decreto Exento N° 987 de 29.09.23 que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; Decreto Exento N° 795 de 31.07.23 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE los siguiente Cometidos para la Dirección de Seguridad Ciudadana:

Proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

Financiamiento:
Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- Decreto Exento N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

Decreto Exento N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución



Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Honorario periodo: \$ 4.664.000 brutos.

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna”.

Honorario periodo: \$ 4.400.000 brutos.

Honorario mensual: \$880.000 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Honorario periodo: \$ 4.664.000 brutos.

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna”.

Honorario periodo: \$ 4.400.000 brutos.

Honorario mensual: \$880.000 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de



estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho **ARCHIVASE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/sem

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

DAF - Seguridad Publica

Dpto de Gestión y Desarrollo de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

Fecha: 08 de abril de 2025

FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS

Rut: [REDACTED]

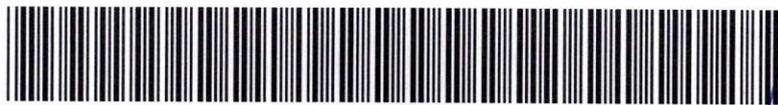
Giro(s):

OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.Dirección:
[REDACTED]**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional	Monto
Profesional ejecutora Proyecto Más Prevención Conchalí; DEX Número 408; Marzo 2025	\$973.673
Total Honorario	\$973.673
14.5% Impto. retenido	\$141.183
Total	\$832.490

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el 14.5%.



18810059000004F0649F

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 3 al 31 de Marzo 2025.

Más Prevención Social Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano. (SNSM23-IPSO-0006).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Francisca Abarca Llanos	[REDACTED]	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO

408/2025

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano.

- i. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- ii. Implementar acciones de difusión del proyecto.
- iii. Colaborar en el diseño de un plan comunal de acción comunitaria.
- iv. Colaborar en la formulación de un banco de proyecto e iniciativas locales en seguridad.
- v. Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- vi. Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- vii. Actualización del catastro de la red local y pública.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 03 al 08 de marzo

- Presentación del proyecto y su respectiva revisión.
- Salida a terreno para realizar encuesta de seguridad.
- Configuración y actualización de la encuesta de seguridad.
- Visita a la comunidad de Pasaje Atenas, en sector de Unidad Vecinal n°28 de Barrio Juanita Aguirre, para entregar informes técnicos de Obras y Tránsito sobre solicitud de prefactibilidad para Cierre de Pasajes.
- Trabajo administrativo, configuración y actualización de la encuesta de percepción de seguridad.
- Visita a actividad Día de la Mujer en Cefam Dr. Lucas Sierra.
- Revisión de Plan junto a SOSAFE.
- Desarrollo de afiche con números de emergencias.
- Conocer el espacio mujer y la unidad de organizaciones comunitarias de la municipalidad.
- Visita al comité de seguridad Carlos Salas Herrera #4431.
- Asistencia a actividad stand informativa en explanada metro Conchalí por Día de la Mujer.

Semana del 10 al 14 de marzo

- Revisión y actualización de información de comités de seguridad de los barrios.
- Desarrollo de tríptico + revisión de comités de seguridad según su vigencia y respectiva actualización de la información en la base de datos (N° Personalidad jurídica y fecha de conformación).
- Asistencia a pre conformación de comité de seguridad en Astronautas #4403 de Unidad Vecinal N°8 Barrio Vivaceta Barón.

Semana del 17 al 21 de marzo

- Reunión con Junta de Vecinos de la Unidad Vecinal N°43 a las 16:00 hrs a 17:30 hrs por el mejoramiento de una plaza.
- Reunión pre conformación comité de seguridad de 17:30 hrs a 20:30 hrs.
- Desarrollo de diagnóstico (Marco conceptual, diseño metodológico).

- Actividad junto a Somos Barrio a las 16:30 hrs.
- Reunión con Sra. Gloria Soto (Pdta Unión Comunal JJVV N°9) en su casa respecto a conformación de comité de seguridad en sector la Quinta.

Semana del 24 al 28 de marzo

- Asistencia al Consejo Municipal de Seguridad con fecha 25/03/25.
- Reunión pre conformación comité de seguridad de 18:00 hrs a 20:00 hrs junto a vecinos de Av. La Palmilla con Teniente Ponce.
- Reunión con Ana Contreras de Organizaciones Comunitarias en Espacio Mujer a las 15:30 hrs.
- Desarrollo de ppt con los lineamientos del diagnóstico. Desarrollo de instrumentos para proyecto La Quinta.

Semana del 31 de marzo

- Trabajo administrativo. Realización de informe mensual y llegada de profesional al equipo de Más Prevención.

C. COBERTURA.

- Vecinos/as, juntas de vecinos, comités de seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

D. RESULTADOS.

Durante el presente mes se prioriza el conocer tanto la labor técnica y administrativa del área, se realizan incursiones a zonas, oficinas técnicas y barrios para poder comprender la realidad y magnitud del proyecto. Además, se plantean los primeros lineamientos que van a definir el desarrollo del diagnóstico.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Se ha logrado en primer lugar, la obtención de información y conocer a las distintas unidades vecinales y comités de seguridad de la comuna.

Se ha comenzado con los primeros pasos del proyecto y avanzar conforme con los datos preliminares del diagnóstico.

FRANCISCA ABARCA LLANOS.

Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.



CLAUDIA CACCIUTOLO MARZOLO

Directora de Seguridad Pública.

Trabajos realizados.

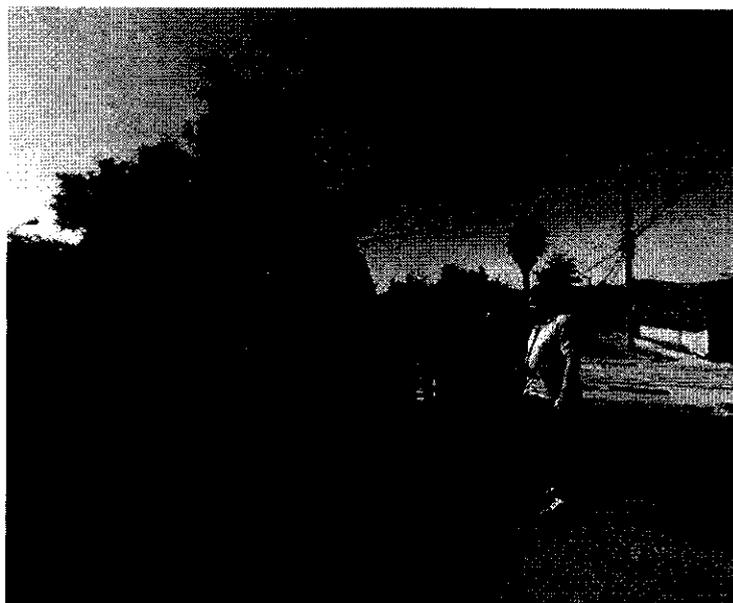
Anexos.

Semana 3 – 7 de Marzo.

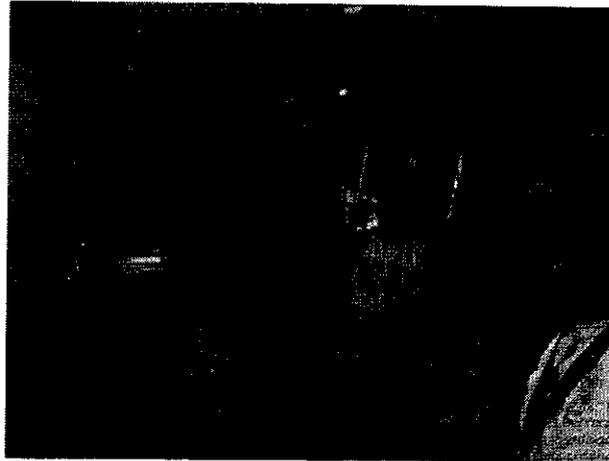
- Realización de actividad del **Día de la Mujer en Cesfam Dr. Lucas Sierra** con el propósito de informar por medio de diversos stand de los distintos departamentos de la municipalidad a la comunidad sobre seguridad pública.



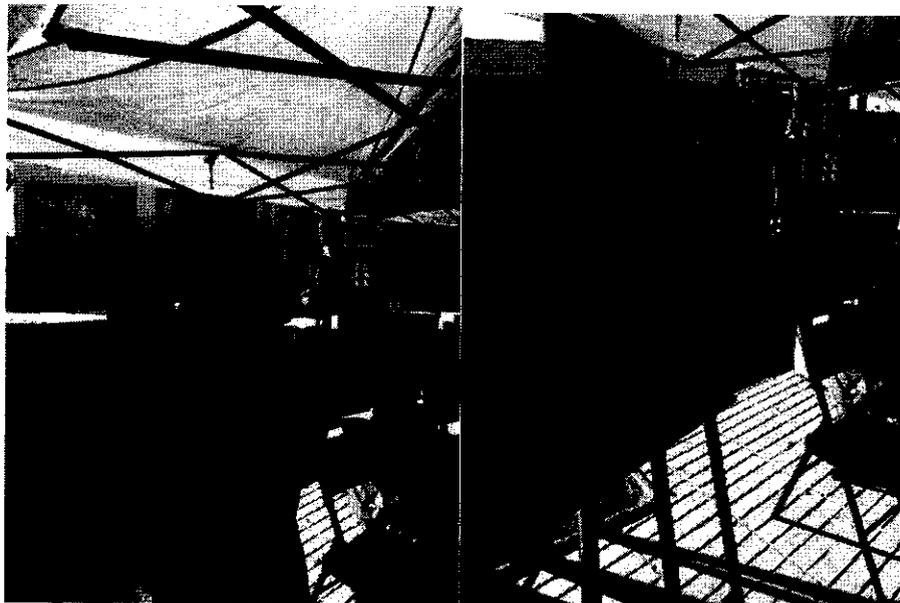
- Visita comunidad de Pasaje Atenas, en sector de Unidad Vecinal n°28 de Barrio Juanita Aguirre, para **entregar informes técnicos de Obras y Tránsito** sobre solicitud de **Prefactibilidad para Cierre de Pasajes**.



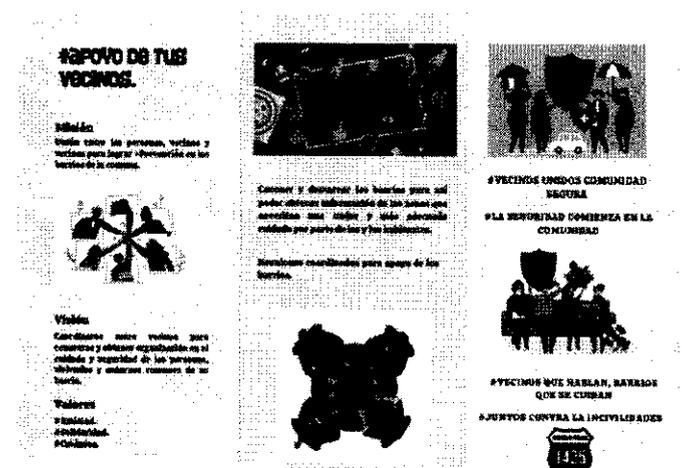
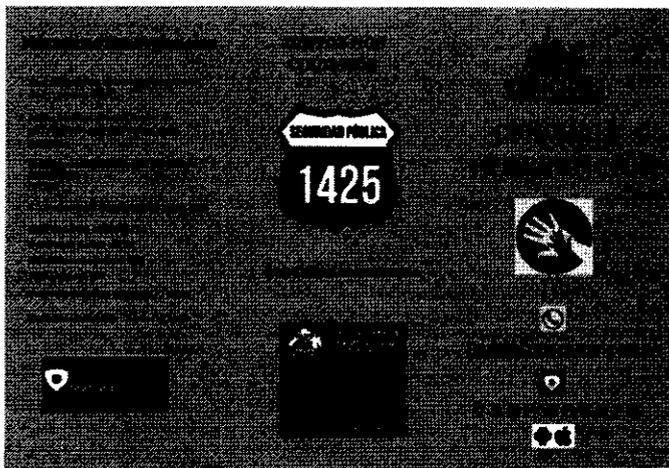
- Visita a comité de seguridad en Carlos Salas Herrera #4431, con el propósito de hacer entrega de **afiche vinílico con información de seguridad** para ser colocado en postes o luminarias.



- Asistencia a **actividad de stand informativo** en la explanada metro Conchalí por el Día de la Mujer.



- Desarrollo de tríptico informativo con números de teléfono de emergencias.



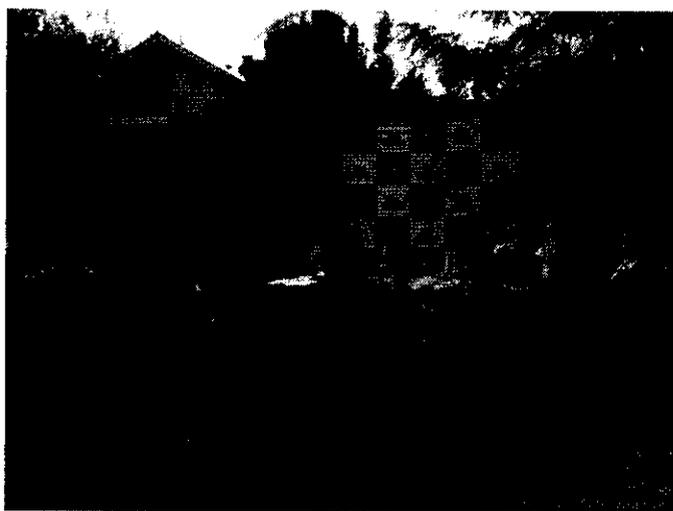
- Asistencia a **pre conformación de comité de seguridad** en Astronautas #4403 de Unidad Vecinal N°8 Barrio Vivaceta Barón, con el propósito de informar a la comunidad sobre los estatutos y pasos a seguir para conformar un comité de seguridad.



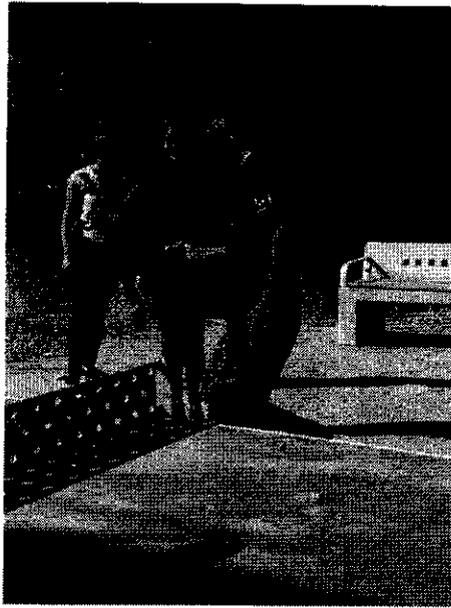
- Reunión con Junta de Vecinos de Unidad Vecinal N°43 de 16:00 hrs a 17:30 hrs con el propósito de el **mejoramiento de una plaza**.



- Reunión para **pre conformación de comité de seguridad** en Campanario #1731, Barrio Central, con el propósito de informar a la comunidad sobre los estatutos y pasos a seguir para conformar un comité de seguridad.

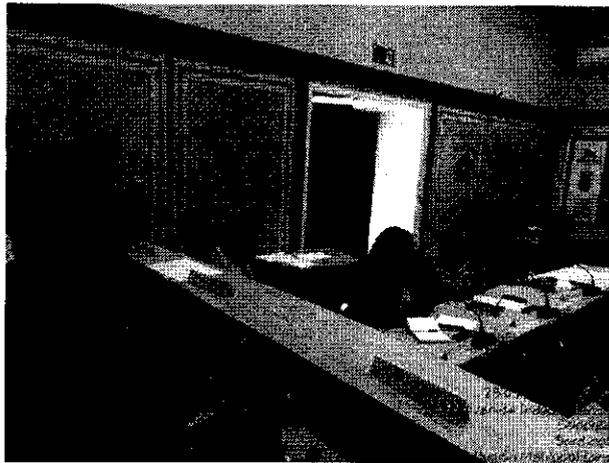


- **Acompañamiento** junto al programa "**Somos Barrio**" para actividad recreativa de juegos de ping pong con niños, niñas y adolescentes en sector Villa Irene Frei.

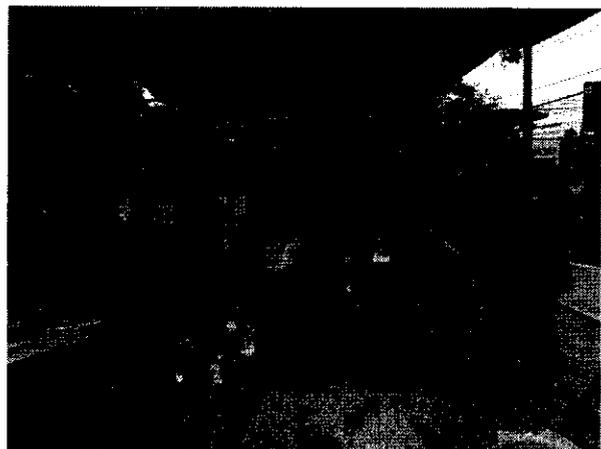


Semana 24 – 28 de Marzo.

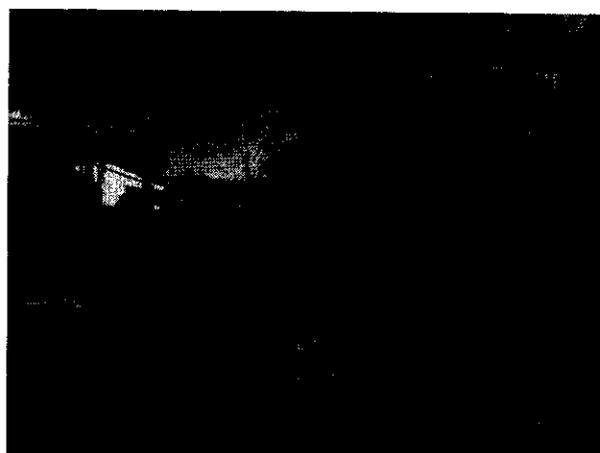
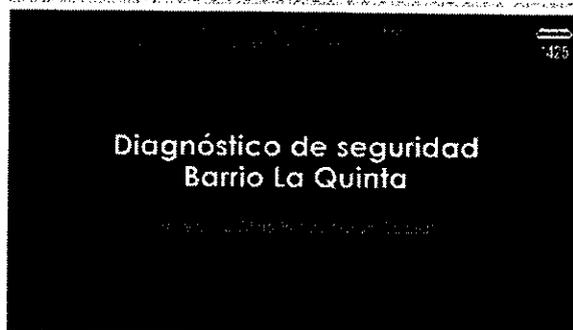
- Asistencia al **Consejo Municipal de Seguridad** con fecha 25/03/25, con el fin de tomar apuntes de los temas tratados en la sesión.



- Reunión de **pre conformación comité de seguridad** de 18:00 hrs a 20:00 hrs con la comunidad en Avenida La Palmilla con Teniente Ponce.



- Desarrollo de **ppt con los lineamientos** del diagnóstico. Desarrollo de **instrumentos** para proyecto **La Quinta**.



Semana del 31 de Marzo.

- Trabajo administrativo, desarrollo de presentación en power point sobre las vías de financiamiento para la postulación de proyectos para la comunidad.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Claudia Cacciuttolo Marzolo, Directora Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. FRANCISCA ABARCA LLANOS durante el mes de marzo del año 2025, que se desempeña como Socióloga a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano", código SNSM23-IPSO-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 408 del 07/04/2025).

CONCHALÍ, abril de 2025.



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA MÁS PREVENCIÓN SOCIAL EN CONCHALÍ Proyecto Psicosocial SNSM23-IPSO-0006
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 693/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No aplica
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No aplica

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA

795038

1669

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CÓDIGO SNSM23-IPSO-0006 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°987/23.

CONCHALI, 24 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 693

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 346 del 28.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 335 del 22.05.2024 de la Dirección de Seguridad Pública, Oficio N° 947 del 14.05.2024 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-32 del 02.05.2024 del Seguridad Pública; Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24; Resolución Exenta N° 2123 del 29.08.2023 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023 que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, Modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23., para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°947 del 14.05.24., por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

El Oficio N°947 del 14.05.24., y la Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24., forman parte integrante del presente decreto.

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
1140519045001	Honorarios	73.724.640
1140519045002	Adquisición de Activos Físicos o no Financieros	7.827.899
1140519045003	Infraestructura	15.100.000



1140519045004	Difusión y Publicidad	1.340.000
1140519045005	Bebidas y Alimentos	961.344
1140519045006	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	1.046.117
	TOTAL	100.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

**Control - Jurídico - Seguridad Pública - Alcaldía - Rentas
Adm. y Finanzas - Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./**

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023. PROYECTO SNSM-23 IPSO-0006.

30 ENE 2023

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1251

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 16.01.25; Memorandum N°34 de 14.01.25 de la Dirección Asesoría Jurídica; Oficio N° 2866 de 24.12.24 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Memorandum N° 672 de 05.12.24 de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 838 de 26.12.24 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 699 de 26.12.24 de la Dirección de Seguridad Pública; Decretos Exento N° 1324 de 28.10.24 que aprueba cometidos a honorarios Dirección de Seguridad Pública del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; <decreto Exento N° 693 de 24.06.24 que aprueba proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; Decreto Exento N° 987 de 29.09.23 que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; Decreto Exento N° 795 de 31.07.23 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE los siguiente Cometidos para la Dirección de Seguridad Ciudadana:

Proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- Decreto Exento N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

Decreto Exento N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución



Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social".

Honorario periodo: \$ 4.664.000 brutos.

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna".

Honorario periodo: \$ 4.400.000 brutos.

Honorario mensual: \$880.000 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social".

Honorario periodo: \$ 4.664.000 brutos.

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna".

Honorario periodo: \$ 4.400.000 brutos.

Honorario mensual: \$880.000 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de



estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho **ARCHIVASE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/sem

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

DAF - Seguridad Pública

Dpto de Gestión y Desarrollo de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIOS (SUB 114) SUSCRITO
CON DOÑA FRANCISCA MARIA
ABARCA LLANOS.-

CONCHALI, 07 ABR 2025

DECRETO EXENTO N° 408

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°271 de 13.03.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°126, Pre-Obligación Presupuestaria 5/355 de fecha 11.03.2025 ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°251 de 07.03.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°114 de 04.03.2025 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°125 del 30.01.2025 Aprueba Cometidos a Honorarios Dirección de Seguridad Pública Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023. Proyecto SNSM-23 IPSO-0006; Decreto Exento N°693 del 24.06.2024 Aprueba Proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, para ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, Sancionado por Decreto Exento N°795/2023, Modificado por Decreto Exento N°987/2023; Oficio N°947 de 14.05.2024 de la Jefa División de Gestión Territorial, Aprueba Proyecto SNSM23-IPSO-0006; Decreto Exento N°987 del 29.09.2023 Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia para ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; Decreto Exento N°795 del 31.07.2023 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZA el Contrato A Honorarios (Sub 114) a 18 de marzo del año 2025, entre la L MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchali, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS, chilena, Socióloga, cédula de identidad N° 18.810.059-7, con domicilio en Monseñor Müller N° 40, comuna de Providencia, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 16.01.2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos encuentra el cometido "Colaborar desde el área social en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a fortalecer la cohesión social de la comuna", que fue sancionado por Decreto Exento N° 125 de fecha 30 de enero del año 2025.



Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 1391 de fecha 30.06.2023; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad Municipal 2023; Resolución Exenta N°2123 de fecha 29.08.2023; Decreto Exento N° 987 de fecha 29.09.2023, que aprobó modificación de Convenio de transferencia para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad municipal 2023 y Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, que aprobó Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS, como profesional en la ejecución Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Colaborar en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- Implementar acciones de difusión del proyecto.
- Colaborar en el diseño de un plan comunal de acción comunitaria.
- Colaborar en la formulación de un banco de proyecto e iniciativas locales en seguridad.
- Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- Actualización del catastro de la red local y pública.

Productos Esperados:

- Reducir los factores de riesgo socio delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 03 de marzo y tendrá vigencia hasta el 31 de mayo, ambas fechas inclusive del año 2025.

Se hace presente que don (a) FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 03 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$ 973.673, (novecientos setenta y tres mil seiscientos setenta y tres pesos) y en los meses de abril a mayo la suma bruta mensual de \$ 1.007.248, (un millón siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.

~~DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal~~



~~RYF/MGH/jng
TRANSCRITO A:~~

~~Alcaldía - Adm. Municipal - Jurídico
Control - DISEGPU - Direc. Adm. y Finanzas
Depto. Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Lev N°20.285/~~

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí